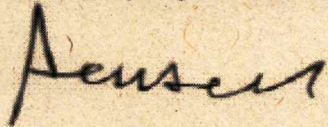


Señor
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA PALMIRA
DEMANDADO: JOSE HERNAN VELASCO HERNANDEZ
RADICACIÓN: 201900038
GYC: 564

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, comedidamente me permito solicitar a su despacho proceda a practicar por secretaría, la liquidación de costas, tal como fue ordenado en el auto que ordena la continuación del proceso

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

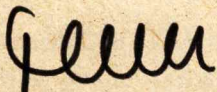
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 04/05/2021

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 039. Se deja expresa constancia que hoy primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 de la mañana, se fijó en el portal web, como lugar público, acostumbrado y disponible conforme las medidas de emergencia que actualmente se encuentran vigentes, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días, al ejecutante de la Liquidación de Crédito que antecede efectuada por el extremo ejecutante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana, del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a la parte ejecutada del término de tres (3) días hábiles, de la liquidación en mención, término que vence el día seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 de la tarde.


FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

